



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249

San Isidro, 15 AGO. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

VISTO:

El Memorandum N° 379-2012-12.0.0-GACU/MSI, emitido por la Gerencia de Autorización y Control Urbano, de fecha 20 de julio de 2012 e Informe N° 0224-2012-0900-GRH/MSI, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 08 de agosto de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 379-2012-12.0.0-GACU/MSI, el Gerente de Autorización y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro, pone en conocimiento que doña SILVIA YOLANDA RIVAS DEL MAR, Subgerente de Obras Privadas, hará uso del descanso vacacional por 14 (catorce) días comprendido del 16 hasta el 22 de agosto de 2012, y desde el 10 al 16 de setiembre de 2012 proponiendos que en su reemplazo se encargue a doña RAQUEL FLORA ORE CANELO;

Que, en tal sentido, es necesario encargar las funciones de Subgerente de Obras Privadas de la Gerencia de Autorización y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro durante el período vacacional de la funcionaria referido en el considerando precedente;

Que, de conformidad con el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

En uso de la atribución conferida en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a doña **RAQUEL FLORA ORE CANELO** las funciones de Subgerente de Obras Privadas de la Gerencia de Autorización y Control Urbano de la Municipalidad de San Isidro, **del 16 al 22 de agosto de 2012, y desde el 10 al 16 de setiembre de 2012**, en adición a sus funciones como Subgerente de Acceso al Mercado de la Gerencia de Autorización y Control Urbano de la Municipalidad de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

